



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO: el expediente digital F20A1-20220000074, de fecha 22 de abril del 2022, referente a la designación de docentes para labores de coordinación en el proceso de acreditación de los programas de Doctorado, Maestría y Diplomaturas, esta Unidad refiere, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 05470-R-16 de fecha 10 de noviembre del 2016, se aprueba la Directiva N° 001-OCCAA-R-2016 para el Proceso de Acreditación Nacional de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que, es necesario nombrar docentes que apoyen en la coordinación, del Proceso de Acreditación Nacional, de los programas de Doctorado, Maestría y Diplomatura, que se imparten en la Unidad de Posgrado de la Facultad;

Que, mediante Oficio N° 000142-2022-UPG-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 26 de abril de 2022, el director de la Unidad de Posgrado remite el Dictamen N° 000086-2022-UPG-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 25 de abril de 2022, mediante el cual se asigna labores de Coordinación en el proceso de acreditación de los programas de Doctorado, Maestría y Diplomatura, que se imparten en la Unidad de Posgrado;

Que mediante Oficio N° 000080-2022-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 26 de abril de 2022, el Vicedecanato de Investigación y Posgrado eleva el expediente para su ratificación mediante Resolución Decanal;

Que, en Consejo de Facultad en su sesión virtual N° 14, sesión ordinaria N° 08 de fecha 27 de abril de 2022, se aprobó la designación de docentes para labores de coordinación en el proceso de acreditación de los programas de Doctorado, Maestría y Diplomaturas; y,

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, por la Ley Universitaria N° 30220, y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

SE RESUELVE:

- 1. Asignar,** labores de Coordinación en el proceso de acreditación de los programas de Doctorado, Maestría y Diplomatura, que se imparten en la Unidad de Posgrado de la Facultad, a los siguientes docentes:

Programa	Docente	Código
Doctorado en Ingeniería de Sistemas e Informática	Dr. Herrera Quispe, José Alfredo	0A6226
Magister en Ingeniería de Sistemas e Informática con mención en Ingeniería de Software	Mg. Sobero Rodríguez, Fany Yexenia	0A0716
Magister en Ingeniería de Sistemas e Informática con mención en Gestión de Tecnología de Información y Comunicaciones	Mg. Luza Montero César	098329
Maestría Profesional en Gobierno de Tecnologías de Información	Mg. Gamarra Moreno Juan	0A2067





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

<i>Maestría en Gestión de la Información y del Conocimiento</i>	<i>Mg. Alva Bravo, Alfredo Celso</i>	<i>002313</i>
<i>Diplomatura</i>	<i>Mg. Mac Dowall Reynoso, Erwin</i>	<i>099562</i>

- 2. Encargar, al Vicedecanato de Investigación y Posgrado, a la Unidad de Posgrado, al Departamento Académico de Ciencias de la Computación y Departamento Académico de Ingeniería de Software de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática el cumplimiento del presente dictamen.*
- 3. Elevar la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su conocimiento.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

***Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción**
Vicedecana Académica*

***Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz**
Decano*

/nhm

